

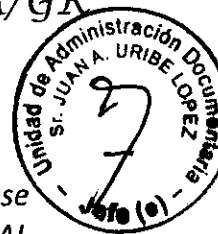


Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0339 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 08 SET. 2015



Vista la Resolución Jefatural Nº 167-2015/SIS de fecha 14.AGO.2015 donde se aprueba la transferencia financiera del Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL para las unidades ejecutoras de salud, recursos que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional 2015 de la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional del Gobierno Regional de Ica, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

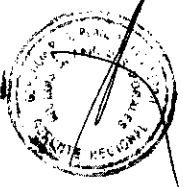
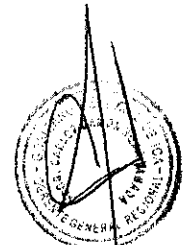
Que, el artículo 12º, numeral 12.1, literal a), ítem i) de la Ley Nº 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 autoriza en el presente año fiscal la realización de manera excepcional transferencias financieras entre entidades, entre las que están consideradas el Seguro integral de Salud;

Que, el artículo 1º de la Resolución Jefatural Nº 167-2015/SIS de fecha 14.AGO.2015 aprueba la transferencia financiera en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2015, asignándosele al Gobierno Regional de Ica la suma de **CUATRO MIL CIENTO TREINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,136.00)** para financiar los pagos por producción tarifada según actividad y programa presupuestal – febrero a abril 2015 y el pago pre liquidado según actividad y programa presupuestal – julio 2015, según los anexos 01 y 05 de la norma legal antes mencionada;

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De conformidad con lo establecido en el 42º, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2015 hasta por la suma de **CUATRO MIL CIENTO TREINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 4,136.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

En Nuevos Soles

INGRESOS

FTE. FTO.

RUBRO

: 4 Donaciones y Transferencias

: 13 Donaciones y Transferencias

1

1.4

: Donaciones y Transferencias

1.4.1

: Donaciones y Transferencias Corrientes

1.4.1.3

: De Otras Unidades de Gobierno

1.4.1.3.1

: De Otras Unidades de Gobierno

1.4.1.3.1.1

: Del Gobierno Nacional

4,136.00

4,136.00

4,136.00

4,136.00

4,136.00

4,136.00

TOTAL INGRESOS S/.

4,136.00

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

: Instancias Descentralizadas

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 4 Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES

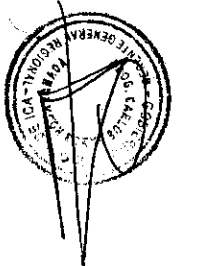
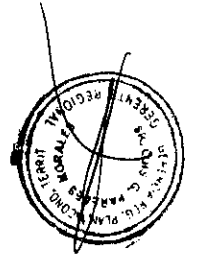
2.3 Bienes y Servicios

4,136.00

4,136.00

TOTAL EGRESOS S/.

4,136.00



11833



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0339 -2015-GORE-ICA/GR

UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000366 Atención del Cáncer de Mama para Despistaje
ACTIVIDAD : 5003066 Determinación del Estado Clínico y Tratamiento
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias



5 GASTOS CORRIENTES 71.00
2.3 Bienes y Servicios 71.00

TOTAL S/. 71.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000368 Atención del Cáncer de Próstata
ACTIVIDAD : 5003068 Determinación del Diagnostico, Estado Clínico
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 2,944.00
2.3 Bienes y Servicios 2,944.00

TOTAL S/. 2,944.00

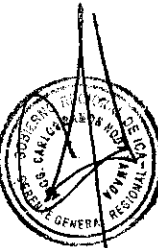
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001566 Otras Atenciones de Salud Especializadas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 1,121.00
2.3 Bienes y Servicios 1,121.00

TOTAL S/. 1,121.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 4,136.00

TOTAL PLIEGO S/. 4,136.00



Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 08 de Setiembre 2015
Oficio N° 1040-2015-GORE- ICA/UAD
Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0339-2015 de fecha 08-09-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)